

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 047-2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:00 horas del día 30 de noviembre de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina; en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====
El Presidente dispone la apertura de la sesión ordinaria. =====
En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 046 por haber sido previamente aprobada. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS =====

1. Informe N° 042-2018-OPEP-UNCA, de fecha 20 de noviembre de 2018, remitido por la Econ. Yanet Contreras Bejar, Jefa de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre los requisitos para la obtención del grado de bachiller. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Vicepresidencia Académica. =====
2. Informe N° 002-2018-UNCA-KMGC, de fecha 20 de noviembre de 2018, remitido por la Srta. Karina Milagros Gariza Chiguala, mediante el cual remite sugerencias al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Sector N° 6 - Agua de los Pajaritos. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se realicen las correcciones pertinentes. =====
3. Oficio N° 076-VPA-UNCA-2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, mediante el cual solicita viáticos para comisión de servicios en la ciudad de Lima, del 21 al 24 de noviembre. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente **autorizado y derivado** a la Dirección General de Administración para que continúe con el trámite correspondiente. =====
4. Informe N° 065-2018-UNCA-ODP, de fecha 20 de noviembre de 2018, remitido por el Econ. Jorge Enrique Terrones Luna, Jefe de Desarrollo del Personal, sobre requerimiento de información y cumplimiento de disposición del Juzgado de Familia. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **archivar**, y precisar que se ha cumplido con lo solicitado por el Juzgado de Familia de Huamachuco. =====

5. Informe N° 049-2018-UNCA-DGA, de fecha 21 de noviembre de 2018, remitido por el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, por el cual pone de conocimiento información de las compras menores a 8 UIT realizadas en la central Perú Compras. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, derivar al Asistente de Presidencia, para **que custodie el documento, y lo reserve** para el futuro proceso de auditoría. =====

6. Informe N° 045-2018-OPEP/UNCA, de fecha 22 de noviembre de 2018, remitido por la Econ. Yanet Contreras Bejar, sobre definición de Órganos de Gobierno en Estatuto, documentos de gestión y académicos. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Vicepresidencia de Investigación. =====

7. Informe N° 044-2018-OPEP/UNCA, de fecha 22 de noviembre de 2018, remitido por la Econ. Yanet Contreras Bejar, sobre definición de Órganos de Gobierno en Estatuto, documentos de gestión y académicos. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Licenciamiento. =====

8. Informe N° 043-2018-OPEP/UNCA, de fecha 22 de noviembre de 2018, remitido por la Econ. Yanet Contreras Bejar, sobre definición de Órganos de Gobierno en Estatuto, documentos de gestión y académicos. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Vicepresidencia Académica. =====

9. Informe N° 033-2018-OGC-UNCA, de fecha 23 de noviembre de 2018, remitido por el Dr. Anibal Tito Escobedo Eustaquio, efectuando requerimiento. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente autorizado y derivado a la Dirección General de Administración, para que continúe con el trámite correspondiente a su atención. =====

10. Informe N° 025-2018-UNCA-AJ, de fecha 23 de noviembre de 2018, remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, mediante el cual remite información sobre asignación de bienes en la ciudad de Lima. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Dirección General de Administración, y una copia al archivo de Presidencia. =====

11. Informe N° 025-2018-UNCA-AJ, de fecha 26 de noviembre de 2018, remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, por el cual efectúa su requerimiento. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Dirección General de Administración. =====

12. Informe N° 0171-2018-DGA-UNCA-CONT, de fecha 26 de noviembre de 2018, remitido por el CPC. Luis José Luna Victoria Alva, quien solicita proyectar la resolución de reembolso correspondiente. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Dirección General de Administración. =====

DOCUMENTOS EXTERNOS: =====

1. Documento S/N, de fecha 20 de noviembre de 2018, remitido por CAFAE MEF, por el cual hacen llegar una invitación al Seminario "El Nuevo Enfoque de los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público". =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Dirección General de Administración. =====

2. Documento Notificación N° 2918-2018-JM-CI, de fecha 20 de noviembre de 2018, remitido por la persona de Rafael Huaman Nique, Especialista Legal, asunto expediente N° 024-2018-0-1808-JM-CI-01. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica. =====

3. Oficio N° 701-18-505-2014-0-1-1608-JP-FC-01-ACUSE, de fecha 20 de noviembre de 2018, remitido por la Dra. Clara Gutiérrez Ávila, Juez Supernumeraria, por el cual solicita informe y manda que se efectué descuento judicial de remuneración. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica. =====

4. Documento S/N, de fecha 23 de noviembre de 2018, remitido por la persona de José Ignacio Gómez Moreno, Moderador de la Curia de la Prelatura Huamachuco, sobre respuesta a solicitud de alquiler de local. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda en el archivo de Presidencia. =====

5. Oficio N° 510-2018-MPSC-SG, de fecha 23 de noviembre de 2018, remitido por el Abog. Ricardo Martin Gavidia Ramos, Secretario General de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, mediante el cual notifica acuerdo de Concejo Municipal N° 90-2018-MPSC, de fecha 19/11/2018, y cuyo tenor de acuerdo es: *"Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual tiene por finalidad que la Municipalidad otorgue el servicio de adiestramiento deportivo a favor de la comunidad universitaria de la UNCA en las disciplinas deportivas de Tenis de Mesa Y Ajedrez"*. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y archivar como corresponde en la Oficina de Secretaría General; remitir copia a la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Licenciamiento. =====

6. Oficio N° 515-2018-MPSC-SG, de fecha 23 de noviembre de 2018, remitido por el Abog. Ricardo Martin Gavidia Ramos, Secretario General de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, mediante el cual notifica acuerdo de Concejo Municipal N° 91-2018-MPSC, de fecha 19/11/2018, y cuyo tenor de acuerdo es: *"Aprobar en vías de regularización con vigencia del 01 de Julio del presente año, la renovación automática del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 10-2018-MPSC"*. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y archivar como corresponde en la Oficina de Secretaría General; remitir copia a la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Licenciamiento. =====

7. Oficio N° 072-2018-OAF-MARCA-VMPSI-MC, de fecha 26 de noviembre de 2018, remitido por la persona de la CPC. Carmen Rosa Suárez Ruiz, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, quien alcanza invitación al Festival Cultural "Todos Somos Huamachuco". =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Vicepresidencia Académica y a la Vicepresidencia de Investigación, para su conocimiento y asistencia correspondiente. =====

8. CARTA N° 0077-2018-DEFAVIBE, del 16 de noviembre de 2018, remitido por el Ing. Agroindustrial, Dekker F. Villarreal Bermúdez, quién presenta propuesta de inmueble para alquiler. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Unidad Formuladora de la UNCA. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existen **informes** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: =====

INFORMES: =====

1. El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento que, el día jueves 29 de noviembre del presente, estuvo presente en las instalaciones del Gobierno Regional de La Libertad efectuando gestiones institucionales en la Oficina de Asesoría Legal, y con la Dra. Canchis, asimismo le informaron que el responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional, había observado que la UNCA cuenta con recursos del Canon minero, razón por la cual les solicito a dichos funcionarios, que cumplan con emitir sus informes correspondientes. Asimismo, indicó que el día de hoy, de igual forma por teléfono ha solicitado lo mismo, puesto que ha transcurrido buen tiempo sin que los responsables de dichas áreas cumplan con emitir dichos informes. Finalmente, expresó que adicionalmente, se están haciendo las coordinaciones necesarias con el Rotary Club, para ver si se realizada en contrato con la Prelatura, respecto al alquiler del local institucional que es de suma importancia para poder lograr el licenciamiento institucional. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y registrar conforme corresponde. =====

2. La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que el día 27 de noviembre, ha recibido una citación de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, citándola en calidad de testigo para el día 14 de diciembre del presente, a horas 10:00 a.m. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y registrar conforme corresponde. =====

3. El Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, en calidad de Secretario General de la UNCA, manifestó que el día el día 29 de noviembre del presente, ha participado en el Foro "Acceso a Internet como Derecho Humano: Alcances y Perspectivas", en el Auditorio Alberto Andrade Carmona Lima, donde se desarrollaron los siguientes temas: =====
 - ✓ Proyecto de Ley N° 2780/2017-CR "Ley que Declara el acceso a internet como un derecho humano". =====
 - ✓ ¿Es el acceso a internet un derecho humano? =====
 - ✓ Perú digital, la Política de Estado 35 y el derecho humano a acceder a internet. =====
 - ✓ Expansión de internet en el Perú. =====
 - ✓ Acceso a internet y mejora de la calidad de vida de las personas. =====
 - ✓ El internet es un medio para promover el Desarrollo Humano, respecto a la descentralización, interculturalidad, otorga mayor seguridad, y las oportunidades que ofrece el internet mejorará las oportunidades que brindemos a las personas con habilidades diferentes, niños y adultos mayores. =====
 - ✓ El internet como base de desarrollo, por ende, se debe contribuir en reducir las brechas que permitan el Desarrollo Digital como medio para el desarrollo humano. =====
 - ✓ Desarrollo de competencias de la población para igualdad de oportunidades en un entorno digital, lo cual permite un crecimiento económico, promoción de la innovación, incremento de la productividad y generación de empleo. =====
 - ✓ Respecto a los Proyectos Regionales de banda ancha, se tienen 8 proyectos en ejecución, 7 proyectos adjudicados y 6 en promoción en PROINVERSIÓN. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y registrar conforme corresponde. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus pedidos, razón por la cual se formula los siguientes pedidos: =====

PEDIDOS: =====

1. El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, solicita que el Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2018-UNCA, se adopte la modalidad de los Concursos CAS, respecto a la reserva de los concursantes que han aprobado el examen, efectuándose la reserva por un año, para probables plazas de contratación. =====
2. El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, solicitó que el proceso de División de Tantapusha se ponga en conocimiento de Contraloría General de la República y del Procurador del Ministerio de Educación, para que intervengan en dicho proceso. =====
3. El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, solicitó se revise el contrato y la renuncia de la Lic. Gabriela Ivette Valverde Saldaña. =====
4. La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, solicitó que se designe a los responsables de manejo de las llaves institucionales. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, que todos pedidos efectuados por los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, para que sean analizados y debatidos en la estación de **orden del día**. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que, no habiendo más pedidos de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, se procederá con la **agenda del día**: ===

AGENDA DEL DÍA: =====

1. PROYECTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA. =====

Leído el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, aclarar y precisar el único punto de la agenda, debiendo quedar como sigue: **“Consulta sobre la adquisición de un inmueble para beneficio de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, para el uso de prácticas pre profesionales e investigación formativa”**; y posteriormente se dio por aprobado el único punto de agenda; y se pasó a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

PUNTO Nro. 01: CONSULTA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA BENEFICIO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA, PARA EL USO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES E INVESTIGACIÓN FORMATIVA. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, indicó que, siguiendo las normas técnicas y legales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la implementación de las Facultades y la recomendaciones realizadas por el Ministerio de Educación (MINEDU), sobre la realización de un estudio técnico pertinente para evaluar si la oferta del inmueble, situado en Jr. Miguel Grau N° 544-548-552-556-564-Huamachuco, reúne las condiciones básicas de calidad necesarias, por lo que es necesario que se realice una consulta directa a SUNEDU o a técnicos especialistas en la materia.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **someter** a consulta de SUNEDU y técnicos especialistas en la materia, la factibilidad de la compra del inmueble, situado en Jr. Miguel Grau N° 544-548-552-556-564-Huamachuco, para el desarrollo académico, investigación formativa y prácticas pre profesionales de la carrera profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, informa que a continuación se trataran los despachos y pedidos que **pasaron a orden del día**, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora, para su análisis y discusión: =====

PUNTO Nro. 02: QUE EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2018-UNCA, SE ADOpte LA MODALIDAD DE LOS CONCURSOS CAS, RESPECTO A LA RESERVA DE LOS CONCURSANTES QUE HAN APROBADO EL EXAMEN, EFECTUÁNDOSE LA RESERVA POR UN AÑO, PARA PROBABLES PLAZAS DE CONTRATACIÓN. ===

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, precisó que en prevención de las necesidades del Licenciamiento, respecto a la Condición Básica de Calidad V - Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo, y no existiendo impedimento legal, se debe otorgar el derecho de reserva de resultados de evaluación a los concursantes que no obtuvieron el primer orden de mérito, por un año calendario, para posibles requerimientos de contratación. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, indicó no estar de acuerdo con lo solicitado, porque un Concurso bajo cualquier modalidad, permite captar personal idóneo y capacitado, siendo así, no podemos centrarnos en convocar a los postulantes que obtuvieron un segundo o tercer lugar. Por tanto, sugiere que todas las plazas que se requieran para docentes, sean por contratación o nombramiento, deben salir a concurso, caso contrario de lo que sucede con las plazas del personal administrativo, que sí se pueden reservar. =====

El Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, indicó que lo solicitado se realiza en base a la normativa legal vigente, que permite contratar por excepción, sin necesidad de llevar a cabo un concurso. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, precisó que, de presentarse la necesidad de requerir personal docente, la Comisión Organizadora debe tomar el acuerdo correspondiente en el momento determinado. =====

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, indicó que, se podría realizar una base de datos como referencia para el momento que se requiera hacer un contrato o reemplazo; pero para el caso de nombramientos, sí se debe hacer un nuevo concurso. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **organizar** una base de datos con los docentes que participaron en el Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2018- UNCA, según orden de méritos de aprobación, para casos de emergencia. =====

PUNTO Nro. 03: QUE EL PROCESO DE DIVISIÓN DE TANTAPUSHA SE PONGA EN CONOCIMIENTO DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL PROCURADOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN EN DICHO PROCESO. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, informó que, en todos los procesos judiciales por su naturaleza, cuando se trata de bienes inmuebles en procesos de contratación del Estado, se solicita la intervención de la Contraloría General de la República o del Procurador del sector estatal pertinente, por tanto, siendo que la UNCA pertenece al Sector Educación, debe expedirse una resolución autoritativa de este acuerdo, solicitando las intervenciones antes mencionadas. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **expedir** la resolución autoritativa institucional solicitando la intervención de la Contraloría General de la República y del Procurador Público del Ministerio de Educación, en el proceso Judicial contenido en el Expediente N° 024-2018 del Primer Juzgado Civil de Huamachuco, y cuyo Secretario de Juzgado es el Dr. Rafael Arcangel Anhuaman Ñique, y en la materia de: División y Partición de bienes; y **adjuntar** el cronograma de las diligencias y copia de todo el proceso. =====



PUNTO Nro. 04: QUE SE REVISE EL CONTRATO Y LA RENUNCIA DE LA LIC. GABRIELA IVETTE VALVERDE SALDAÑA. =====

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, precisó que la Lic. Gabriela Ivette Valverde Saldaña, renunció el 09 de noviembre del presente, por tanto, desde esa fecha deja de tener vínculo laboral con la Universidad; sin embargo, pese a ello, con fecha 28 de noviembre del presente, remite un informe adjuntando el Plan de Trabajo de la Oficina de Biblioteca como parte de las actividades que se le encargaron en su momento, pero se entiende que al haber renunciado termina también con todas sus funciones y/o actividades. Asimismo, indicó que, si una persona renuncia, se presume que es porque tiene otras pretensiones laborales o motivos personales, por ende, no la podemos volver a contratar. =====



El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, expresó que en la política estatal existen modalidades de contratación como son CAS y Locación de Servicios, en virtud a ello, nosotros podemos manejar los dos modalidades, por ello, en el actual proceso de institucionalización de la UNCA en materia laboral respecto al personal administrativo, se ha establecido la relación laboral bajo la modalidad CAS y Locación de Servicios, por necesidades perentorias y accesorias, y en el caso de la determinación de plazas presupuestadas orgánicamente planificadas se están haciendo los concursos CAS que, según la política de la Comisión, deben terminar esta modalidad hasta el 31 de diciembre del presente año. =====



El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, encargado de la presidencia en el mes de octubre, manifiesta no estar dispuesto a la contratación por locación de servicios de la Lic. Gabriela Ivette Valverde Saldaña, ya que no se explica las razones por las cuales, la señorita Gabriela Ivette Valverde Saldaña, habiendo ganado una plaza CAS como Jefe de Biblioteca, presenta su renuncia para luego pretender que se la contrate mediante locación de servicios; siendo por las razones antes expuestas y al no estar de acuerdo con la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. Gabriela Ivette Valverde Saldaña, deja dicha decisión a disposición de la Comisión Organizadora. =====



La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, informó que ha efectuado el Requerimiento N° 013-2018-UNCA/VPI, por el mes de diciembre de 2018, requiriendo personal bajo la modalidad de locación de servicios y adjuntando los términos de referencia, para que la señorita Lic. Gabriela Ivette Valverde Saldaña, se encargue de implementar todas las oficinas dependientes de la Vicepresidencia de Investigación, que consiste en elaborar reglamentos, directivas, planes de trabajo, entre otros que ella le asigne. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, que la viabilidad de la contratación de la Lic. Gabriela Ivette Valverde Saldaña por el mes de noviembre y diciembre de 2018, debe ser sustentado por los responsables de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica. =====

PUNTO Nro. 05: QUE SE DESIGNE A LOS RESPONSABLES DE MANEJO DE LAS LLAVES INSTITUCIONALES. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, informó que ha podido percatarse que el señor Jefe de Logística, el Jefe de Desarrollo del Personal y el Director General de Administración, manejan indistintamente las llaves de la puerta principal, por lo que se hace necesario establecer un orden al respecto. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, que el Director General de Administración, Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, y el Jefe de Desarrollo del Personal, Econ. Jorge Enrique Terrones Luna, son responsables directos y sin delegación de funciones, del manejo de las llaves de los locales institucionales, así como, de las llaves de las puertas generales, quiénes se encargan de abrir los locales según los horarios de entrada y salida; mientras que las llaves de cada oficina son de responsabilidad de sus respectivos jefes; el incumplimiento genera responsabilidad según el reglamento de trabajo, correspondiente. =====

Finalmente, habiendo culminado con el análisis, debate y acuerdos correspondientes, respecto de todos los despachos, pedidos, puntos de agenda y demás documentos: =====

SE ACORDÓ: por unanimidad, **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. ===

Siendo las 11:30 a.m. y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====




DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA